



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 278-1

VISTO :

De conformidad con el acuerdo del Directorio de la Corporación en Sesión N° 08/2003 de fecha 08 de agosto de 2003, referido a ascensos de personal académico que ocupan Cargos Directivos en la Administración Superior; lo previsto en el Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Junio del 2005*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 135.643.- mensuales, equivalente a la diferencia de grados A16/A17, al **SR. JAIME AUGUSTO MILLÁN HERRERA**, Director de la Escuela de Graduados, en conformidad a lo acordado por el Directorio de la Corporación.
2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.

Transcribese al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director de la Escuela de Graduados; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 04 de Julio de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcc.